



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

INFORME EJECUTIVO

**FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN REPORTADA:
30 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111
Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:





FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.

La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV, creada por la Ley 1448 de 2011, administra desde el 1 de enero del año 2012 el Fondo para la Reparación de las Víctimas -FRV. El Fondo fue instituido mediante el artículo 54 de la Ley 975 de 2005 como una cuenta especial, sin personería jurídica, que se compone por todos los bienes y recursos que a cualquier título entreguen las personas o grupos armados y organizados ilegalmente, así mismo, por recursos provenientes del presupuesto nacional, por donaciones en dinero o en especie, nacionales o extranjeras y por las fuentes de financiación de que trata el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011, teniendo además como función liquidar y pagar las sentencias proferidas en los procesos de Justicia y Paz.

MISIÓN.

Recibir, administrar y disponer efectivamente de los bienes con vocación reparadora de ex combatientes y recursos provenientes de la sociedad y el sector privado para destinarlo a los procesos de reparación integral a favor de las víctimas del conflicto armado, en el marco de los programas administrativo de reparación colectiva e individual, así como en los procesos de Justicia y Paz en el marco de la Justicia Transicional.

VISIÓN.

A 2021 habremos contribuido significativamente en la reparación de las víctimas lograda por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y además seremos ejemplo mundial de fondos de reparación a las víctimas en términos de eficiencia y resultados.

PRESENTACIÓN.

Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, el Fondo para la Reparación de las Víctimas proceda a presentar la información de su gestión a la fecha de corte, para lo cual la organizada a partir de las tres actividades misionales que le han sido asignadas, a saber:

1. Administración de bienes
2. Liquidación y pago de sentencias de justicia y paz
3. Gestión de fuentes alternativa de financiación



1. REPARACION JUDICIAL DE JUSTICIA Y PAZ

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, realiza la liquidación y pago de las indemnizaciones ordenadas por las salas de justicia y Paz, para lo cual resulta pertinente tener en cuenta el límite contenido en el artículo 10 de la Ley 1448 de 2011 y la sentencia C370 de 2006, conforme a ello existen dos fuentes de ingresos, las cuales comportan la necesidad de efectuar un análisis jurídico de los recursos que serán afectados para atender el pago de las indemnizaciones judiciales relacionados a continuación:

- Recursos propios, entendidos como los bienes entregados por el postulado, frente o bloque al cual éste pertenecía al momento de desmovilizarse.
- Recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, hasta los montos de reparación individual por vía administrativa, reglamentados en el artículo 149 del Decreto 4800 de 2011 modificado por el artículo 2.2.7.3.4 del Decreto 1084 de 2015, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1448 de 2011.
- Nuevas fuentes de recursos contenidas en el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011 correspondientes a multas y donaciones.
- Recursos provenientes del porcentaje establecidos en el decreto 1366 de 2013 provenientes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado “FRISCO”.

Para atender el pago de la indemnización reconocida en el fallo se requiere adelantar la identificación plena de los destinatarios y su ubicación; la primera está orientada a buscar la información documental completa y disminuir el riesgo de pago a quienes no sean las víctimas reconocidas en la sentencia, al tiempo de compilar la información necesaria para ser de insumo en la inclusión en el REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS, dando cumplimiento a la Ley 1448 de 2011; la segunda encaminada a tener certeza del lugar de residencia de las víctimas donde se colocaran los giros.

Así mismo dentro de las acciones previas a la proyección de los actos administrativos que ordenan el pago de las indemnizaciones reconocidas por las salas de justicia y paz, se adelanta el análisis jurídico de cada uno de los componentes y conceptos reconocidos en dichos fallos correspondientes a: daño emergente, lucro cesante, daño moral, proyecto vida y daño a la vida de relación, los cuales en su conjunto determinan el monto total de la indemnización judicial, al tiempo de constituirse en uno de los insumos para el cuadro de liquidación contenido en el acto administrativo que ordena el pago.

1.1. CONSOLIDADO EJECUTIVO DE CIFRAS

TOTAL SENTENCIAS EJECUTORIADAS	TOTAL SENTENCIAS SIN EJECUTORIA	TOTAL SENTENCIAS	VICTIMAS RECLAMANTES DE JUSTICIA Y PAZ	INDEMNIZACIONES OTORGADAS EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA EN ESPERA DE EJECUTORIA (HECHOS VICTIMIZANTES)	VICTIMAS RECONOCIDAS EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA EN ESPERA DE EJECUTORIA	INDEMNIZACIONES OTORGADAS EN FALLOS EJECUTORIADOS (HECHOS VICTIMIZANTES)	VICTIMAS RECONOCIDAS EN FALLOS EJECUTORIADOS	VICTIMAS INDEMNIZADAS (PERSONAS)	VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA
25	17	42	500.000	12.840	9.939	8.123	6.884	4.089	\$ 79.746.475.513,40



1.2. REPARACIÓN JUDICIAL DE JUSTICIA Y PAZ

FALLOS EJECUTORIADOS				
	NOMBRE DE LA SENTENCIA	FECHA DE FALLOS	POSTULADO CONDENADO	FRENTE / BLOQUE
1	MAMPUJAN	1ª INSTANCIA 29 Junio 2010 // 2ª INSTANCIA 27 Abril 2011	EDWAR COBOS TÉLLEZ ALIAS "DIEGO VECINO" UBER ENRIQUE BANQUEZ MARTÍNEZ ALIAS JUANCHO DIQUE	FRENTE MONTES DE MARIA
2	VENCEDORES DE ARAUCA	Unica Instancia 1 Diciembre 2011	JOSÉ RUBÉN PEÑA TOBON ALIAS "LUCHO" WILMER MORELO OTERO CASTRO ALIAS "EL BOQUI" JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERAS, ALIAS "PLATINO"	BLOQUE VENCEDORES DE ARAUCA
3	JORGE IVAN LAVERDE ZAPATA IGUANO	1ª INSTANCIA 2 Diciembre 2010 // 2ª INSTANCIA 6 Junio 2012	JORGE IVAN LAVERDE ZAPATA "EL IGUANO"	BLOQUE CATATUMBO
4	EDISON GIRALDO PANIAGUA EL PITUFO	1ª INSTANCIA 30 Julio 2012 // 2ª INSTANCIA 24 Octubre 2012	EDINSON GIRALDO PANIAGUA "EL PITUFO"	BLOQUE METRO CACIQUE NUTIVARA
5	EDGAR IGNACIO FIERRO FLOREZ	1ª INSTANCIA 7 Diciembre 2011 // 2ª INSTANCIA 6 Junio 2012	EDGAR IGNACIO FIERRO FLORES "DON ANTONIO" ANDRES MAURICIO TORRES LEON	BLOQUE NORTE
6	FREDY RENDON HERRERA EL ALEMAN	1ª INSTANCIA 16 Diciembre 2011 // 2ª INSTANCIA 12 Diciembre 2012	FREDY RENDON HERRERA "EL ALEMAN"	BLOQUE ELMER CARDENAS
7	ARAMIS MACHADO AUTODEFENSAS UNIDAS DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR	1ª INSTANCIA 29 de junio de 2011 2ª INSTANCIA 6 Diciembre 2012	ARAMIS MACHADO	FRENTE FRONTERAS
8	GIAN CARLO GUTIÉRREZ	1a INSTANCIA 04/09/2012 // 2a INSTANCIA 17/04/2013	GIAN CARLO GUTIERREZ "EL TUERTO"	BLOQUE CALIMA
9	JOSÉ BARNEY VELOZA GARCÍA	1a INSTANCIA 31/01/2012 // 2a INSTANCIA 12/12/2012	JOSE BARNEY VELOZA GARCÍA, alias "El Flaco"	BLOQUES BANANERO, CALIMA Y CENTAUROS
10	ORLANDO VILLA ZAPATA	1a INSTANCIA 16/04/2012 // 2a INSTANCIA 19/03/2014	ARMANDO MADRIAGA PICON, alias "María Bonita o Wilson", y JESÚS NORALDO BASTO LEÓN, alias "Parabólico o Móvil 15"	BLOQUE VENCEDORES DE ARAUCA
11	DARIO ENRIQUE VELEZ TRUJILLO BLOQUE ELMER CARDENAS	1a INSTANCIA 27/08/2014	DARÍO ENRIQUE VÉLEZ TRUJILLO, Y OTROS	BLOQUE ELMER CARDENAS
12	SAUL RINCON CAMELO Mag. Uldi Fente Fidel Castaño - Bloque Central Bolivar	1a INSTANCIA 10/04/2015	SAUL RINCON CAMELO	BLOQUE CENTRAL BOLIVAR
13	LUIS CARLOS PESTANA CORONADO	1a INSTANCIA 01/08/2014 // 44595.	LUIS CARLOS PESTANA	BLOQUE NORTE
14	JUAN FRANCISCO PRADA BLOQUE HECTOR JULIO PEINADO	1a INSTANCIA 11/12/2014 // 2a INSTANCIA 7/10/2015	JUAN FRANCISCO PRADA	BLOQUE HECTOR JULIO PEINADO
15	SALVATORE MANCUSO Mag. Alexandra Moreno	1a INSTANCIA 31/10/2014 // 2a INSTANCIA 25/11/2015	SALVATORE MANCUSO	BLOQUE CATATUMBO
16	FERNEY ALBERTO ARGUMEDO TORREZ Mag. Gustavo Roa Avendaño	1a INSTANCIA 13/07/2015 // 2a INSTANCIA 10/12/2015	FERNEY ARGUMEDO	FRENTE CONTRAINSURGENCIA WAYUU
17	GUILLERMO PEREZ ALZATE BCB	1a INSTANCIA 29/09/2014 // 45143	GUILLERMO PEREZ ALZATE Y OTROS	BLOQUE CENTRAL BOLIVAR
18	JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ Monop leche BLOQUE CALIMA	1a INSTANCIA 9/12/2014 // 2a INSTANCIA 16/12/2015	JESUS IGNACIO PEREZ ROLDAN	BLOQUE CALIMA
19	JANCI ANTONIO NOVOA PEÑARANDA Bloque Resistencia Tairona	1a INSTANCIA 21/10/2014 // 2a INSTANCIA 25/11/2015	JANCI ANTONIO NOVOA PEÑARANDA	BLOQUE RESISTENCIA TAYRONA
20	ARNUBIO TRIANA MAECHA	1a INSTANCIA 16/12/2014 // 2da. INSTANCIA 26/12/2015	ARNUBIO TRIANA MAECHA Y OTROS	BLOQUE AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE PUERTO BOYACA
21	JHON FREDY RUBIO SIERRA Y OTROS	1a INSTANCIA 09/05/2014 //	JHON FREDY RUBIO SIERRA Y OTROS	BLOQUE TOLIMA



FALLOS EJECUTORIADOS				
	NOMBRE DE LA SENTENCIA	FECHA DE FALLOS	POSTULADO CONDENADO	FRENTE / BLOQUE
		2a INSTANCIA 05/08/2014		
22	ORLANDO VILLA ZAPATA Mag. Uldi EVER VELOZA	1a INSTANCIA 24/02/2015	ORLANDO VILLA ZAPATA Mag. Uldi	Bloque Vencedores de Arauca
23	UBER DARIO YAÑEZ CAVADIAS HEROES DE TOLOVA	1a INSTANCIA 7/07/2016	Uber Darío Yáñez Cavadías	BLOQUE HEROES DE TOLOVA
24	JOSE ALBEIRO GARCIA ZAMBRANO BLOQUE TOLIMA	1a INSTANCIA 24/06/2016	José Albeiro García Zambrano	Bloque Tolima
25	ARMANDO MANDARRIAGA	1a INSTANCIA 06/12/2013 // 2a INSTANCIA 30/04/2014	ARMANDO MADARRIAGA PICON - JESUS NORALDO BASTO LEON	FRENTE HECTOR JULIO PEINADO

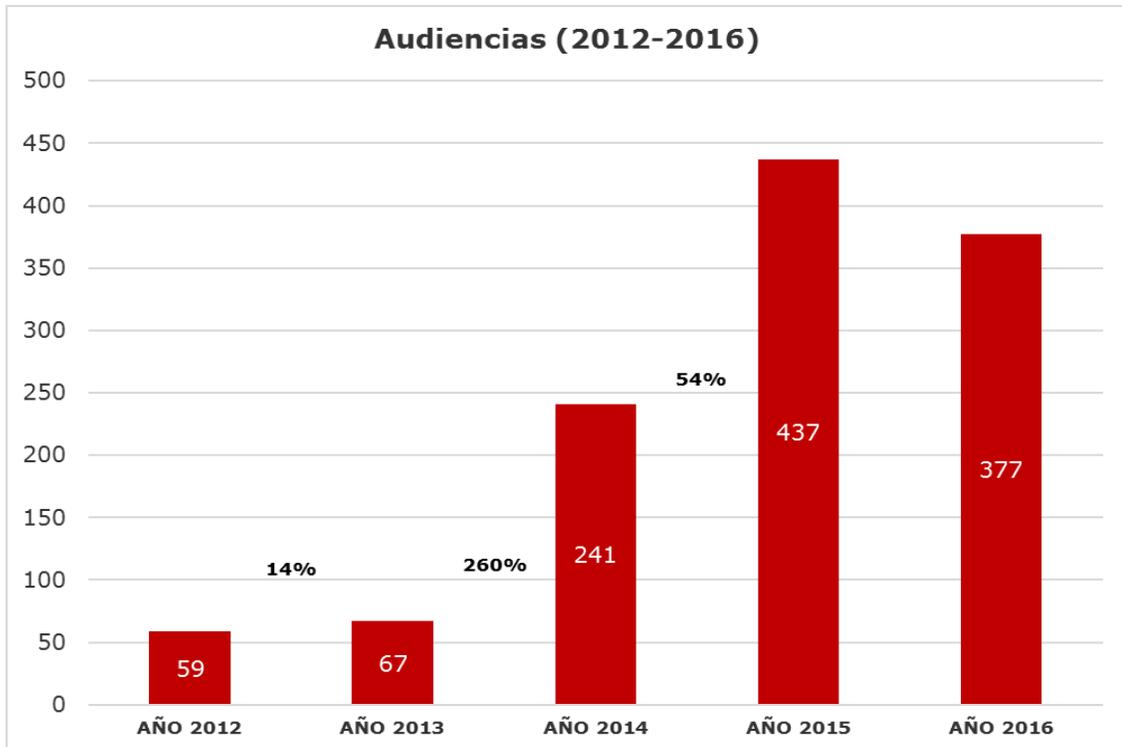
FALLOS SIN EJECUTORIAR				
	NOMBRE DE LA SENTENCIA	FECHA DE FALLOS	POSTULADO CONDENADO	FRENTE / BLOQUE
1	RODRIGO PEREZ ALZATE	1a INSTANCIA 30/08/2013 // 2a INSTANCIA 30/04/2014 // FALLO RESUELVE INCIDENTE	RODRIGO PEREZ ALZATE	BLOQUE CENTRAL BOLIVAR
2	JOSE BALDOMERO LINARES	1a INSTANCIA 06/12/2013 // 2a INSTANCIA 17/06/2015	ARMANDO MADARRIAGA PICON - JESUS NORALDO BASTO LEON	BLOQUE AUTODEFENSAS CAMPESINA DEL META Y VICHADA
3	LUIS EDUARDO CIFUENTES	1a INSTANCIA 01/09/2014	LUIS EDUARDDO CIFUENTES Y OTROS	BLOQUE CUNDINAMARCA
4	HEBERT VELOZA	1a INSTANCIA 30/10/2013 // 2a INSTANCIA 20/11/2014	HEBERT VELOZA GARCIA	BLOQUE BANANERO
5	SALVATORE MANCUSO Mag. LESTER	1a INSTANCIA 20/11/2014	SALVATORE MANCUSO Y OTROS	BLOQUE CATATUMBO
6	RAMON ISAZA ACMM	1a INSTANCIA 29/05/2012 // 2a INSTANCIA 27/01/2016	RAMON MARIA ISAZA Y OTROS	BLOQUE AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA MEDIO
7	CUCO VANOY BLOQUE MINEROS	1a INSTANCIA 2/2/2015	RAMIRO VANOY MURILLO	BLOQUE MINERO
8	JORGE ELIECER BARRANCO Y OTROS Mag. Ruen Pinilla Bloque Cordoba	1a INSTANCIA 23/04/2015	JORGE ELIECER BARRANCO GALVÁN Y OTROS	BLOQUE CORDOBA
9	EVER VELOZA Mag Uldi	1a INSTANCIA 26/08/2015	EVER VELOZA	BLOQUE CALIMA
10	JUAN FERNANDO CHICA Mag. Ruben Pinilla Bloque Cacique Nutibara	1a INSTANCIA 24/09/2015	JUAN FERNANDO CHICA ATEHORTÚA Y OTROS	BLOQUE CACIQUE NUTIBARA
11	JOSE GREGORIO MANGONES LUGO - OMAR ENRIQUE MARTINEZ Mag Eduardo Castellanos	1a INSTANCIA 13/07/2015	JOSÉ GREGORIO MANGONEZ LUGO y OMAR ENRIQUE MARTÍNEZ OSSIAS	BLOQUE NORTE
12	ERG (ELN) Mag. Maria Consuelo Rincon	1a INSTANCIA 16/12/2015	OLIMPO DE JESÚS SÁNCHEZ CARO Y OTROS	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA FARC
13	RAMON ISAZA ACMM	1a INSTANCIA 29/02/2016	RAMON MARIA ISAZA Y OTROS	BLOQUE AUTODEFENSAS CAMPESINAS DEL MAGDALENA MEDIO
14	JOSE HIGINIO ARROYO OJEDA y OTROS Bloque Mineros	1a INSTANCIA 28/04/2016	JOSÉ HIGINIO ARROYO OJEDA - ROBERTO ARTURO PORRAS PÉREZ - ROLANDO DE JESÚS LOPERA MUÑOZ - LUIS CARLOS GARCÍA QUIÑONES - LUIS ALBERTO CHAVARRÍA MENDOZA - EUCARIO MACÍAS MAZO	JOSE HIGINIO ARROYO - BLOQUE MINEROS AUC
15	WILSON SALAZAR CARRASCAL BLOQUE HECTOR JULIO PEINADO	1a INSTANCIA 19/03/2009 // 2a INSTANCIA 31/07/2009	WILSON SALAZAR CARRASCAL - FRANCISCO ALBERTO PACHECO ROMERO - WHORIS SUELTA RODRIGUEZ	HECTOR JULIO PEINADO BECERRA
16	ALEXI MANCILLA GARCIA BLOQUE HEROES DE LOS MONTES DE MARIA	1a INSTANCIA 15/06/2016	Alexi Mancilla García	Bloque Héroes de los Montes de María
17	JESUS ANTONIO CRIADO ALVERNIA BLOQUE NORTE	1a INSTANCIA 24/06/2016	Jesús Antonio Criado Alvernia	Bloque Norte

Fuente: Grupo Liquidación y pago de sentencias



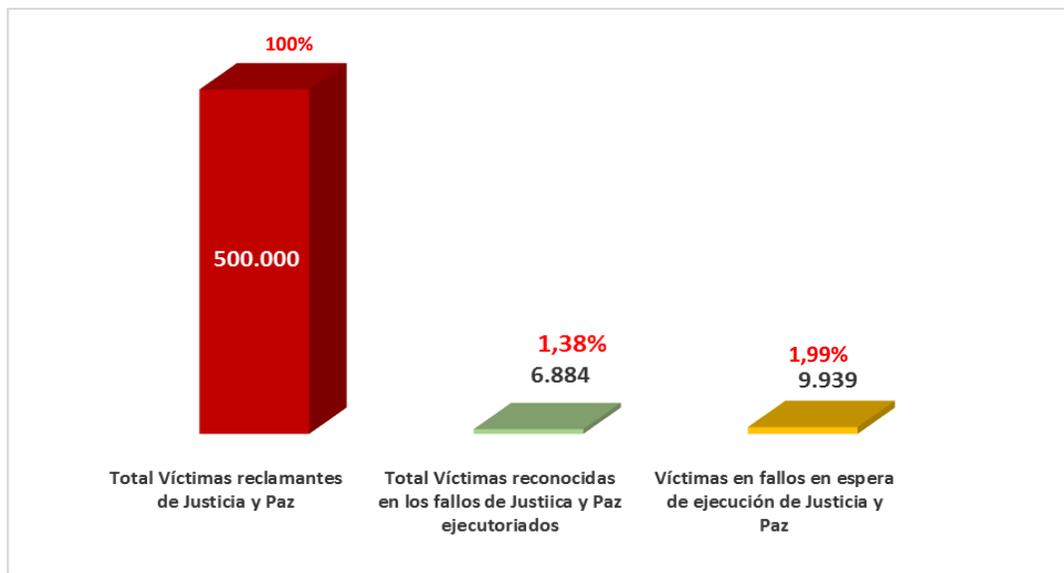
1.3. PARTICIPACION EN AUDIENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ

A la fecha de corte y conforme son sus funciones, el Fondo para la Reparación a las Víctimas ha participado en las siguientes audiencias judiciales de justicia y paz:



Fuente: Grupo Jurídico

1.4. RECLAMACIONES EN EL PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ VS. VÍCTIMAS RECONOCIDAS EN SENTENCIAS EJECUTORIADAS



Fuente: Grupo Liquidación y pago de Sentencia



1.5. VÍCTIMAS RECONOCIDAS EN SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ

SENTENCIAS	NNA (hasta los 17 años)*		ADULTOS (De 18 a 59 años)		ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ (De 60 años en adelante)		TOTAL
	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	
	MAMPUJAN	120	31	431	532	27	
VENCEDORES DE ARAUCA	22	8	84	65	2	4	185
EL IGUANO	11	17	92	65	35	31	251
EL ALEMAN	0	0	91	328	22	15	456
GIANCARLO	8	7	71	19	38	11	154
EL PITUFO	2	2	25	20	5	4	58
FIERRO FLORES	31	32	401	234	66	98	862
BLOQUE ELMER CARDENAS	1	0	67	52	3	3	126
SAUL RINCON CAMELO	1		3				4
ORLANDO VILLA ZAPATA	0	0	18	12	1	0	31
JOSE BARNEY VELOZA	0	0	5	1	0	0	6
LUIS CARLOS PESTANA			28	20			48
JUAN FRANCISCO PRADA	37	55	55	86	45	100	378
SALVATORE MANCUSO	95	41	247	220	92	71	766
FERNEY ALBERTO ARGUMEDO TORREZ	20	25	25	20	35	27	152
GUILLERMO PEREZ ALZATE	62	35	75	36	36	40	284
JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ	4	5	20	25	15	20	89
JANCI ANTONIO NOVOA PEÑARANDA			3	5	2		13
ARNUBIO TRIANA MAECHA	11	24	280	180			495
JHON FREDY RUBIO SIERRA Y OTROS	5	4	52	24			85
ORLANDO VILLA ZAPATA Mag. Uldi EVER VELOZA							1172
UBER DARIO YAÑEZ CAVADIAS							54
JOSE ALBEIRO GARCIA ZAMBRANO**							
ARMANDO MANDARRIAGA							69
TOTAL	430	289	2075	1942	424	429	
TOTAL VICTIMAS						6.884	

*Niños, Niñas y Adolescentes

** No se desarrollo el incidente de reparación a Víctimas - no se reconocieron indemnizaciones

Fuente: Grupo Liquidación y pago de Sentencia

1.6. HECHOS VICTIMIZANTES RECONOCIDOS EN SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ

HECHO VICTIMIZANTE / SENTENCIA	ACCESO CARNAL VIOLENTO	DESAPARICION FORZADA	DESPLAZAMIENTO FORZADO	EXACCIÓN	HOMICIDIO	LESIONES QUE NO CAUSARON INCAPACIDAD	OTROS (ABORTO)	OTROS (HURTO)	RECLUTAMIENTO ILCITO DE NNA	SECUESTRO	TENTATIVA DE HOMICIDIO	TORTURA	Total general
JOSE BARNEY VELOZA					6								6
BLOQUE ELMER CARDENAS			6		140					1			147
VENCEDORES DE ARAUCA	2	10	150		60					1	1	1	225
EL ALEMAN					5			451					456
EL IGUANO					278	3				1			282
EL PITUFO					36						30		66



HECHO VICTIMIZANTE / SENTENCIA	ACCESO CARNAL VIOLENTO	DESAPARICION FORZADA	DESPLAZAMIENTO FORZADO	EXACCIÓN	HOMICIDIO	LESIONES QUE NO CAUSARON INCAPACIDAD	OTROS (ABORTO)	OTROS (HURTO)	RECLUTAMIENTO ILCITO DE NNA	SECUESTRO	TENTATIVA DE HOMICIDIO	TORTURA	Total general
FIERRO FLORES		30	136	6	705			1			15		893
GIANCARLOS			4		160								164
MAMPUJAN			1297		73		1	1		12			1384
ORLANDO VILLA ZAPATA									32				32
LUIS CARLOS PESTANA			36		15					1			52
JUAN FRANCISCO PRADA			72		326			4		66	1	9	478
SALVATORE MANCUSO		6	3		716	1				62			788
FERNEY ALBERTO ARGUMEDO TORREZ		39	57		88			4				10	213
GUILLERMO PEREZ ALZATE			3		235				80				318
JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ		29			43			10		7			89
JANCI ANTONIO NOVOA PEÑARANDA			13		14								27
JHON FREDY RUBIO SIERRA Y OTROS			11		77	1					4	1	94
ARNUBIO TRIANA MAECHA	5	303	85		394	1			5	1		1	795
SAUL RINCON CAMELO				4									4
ORLANDO VILLA ZAPATA Mag. Uldi EVER VELOZA		94	690	19	545			70	3	35	9	9	1474
UBER DARIO YAÑEZ CAVADIAS			25		35				2				62
JOSE ALBEIRO GARCIA ZAMBRANO**													
ARMANDO MANDARRIAGA													74
Total general	7	511	2588	29	3951	6	1	90	573	187	60	31	8123

Las Resoluciones de pago, motivo por el cual el número de víctimas notificadas supera las reconocidas. Adicional al número de personas reconocidas en la sentencia se está realizando una revisión para aclarar el número total de víctimas reconocidas en la sentencia por lo que este número puede variar en próximos reportes.

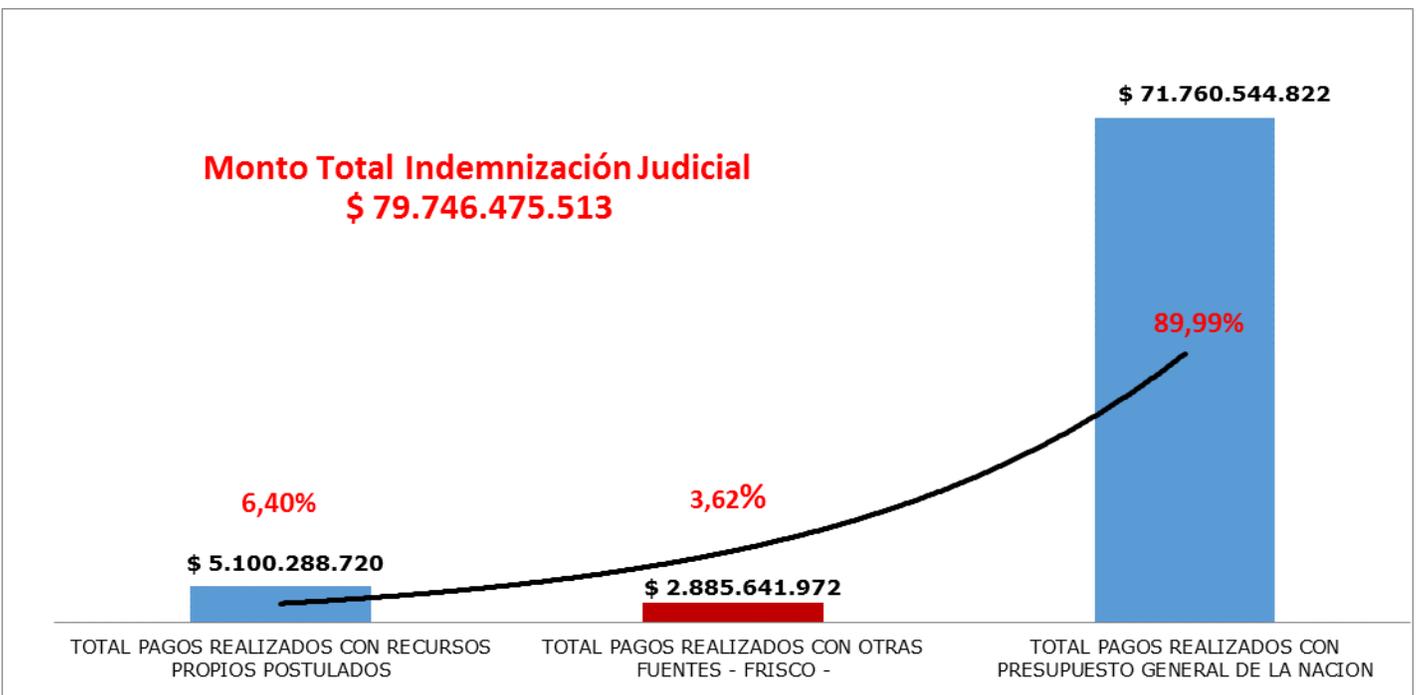
Fuente: Grupo Liquidación y pago de Sentencia

1.7. INDEMNIZACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE JUSTICIA Y PAZ

SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ	VICTIMAS RECONOCIDAS	VICTIMAS INDEMNIZADAS POR HECHO VICTIMIZANTE	VALOR RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN*	VALOR RECURSOS CON OTRAS FUENTES - FRISCO*	VALOR RECURSOS PROPIOS POSTULADOS*	TOTAL PAGO SENTENCIA*
MAMPUJAN	1384	1464	31.359			31.359
VENCEDORES DE ARAUCA	225	310	4.501	180	3.664	8.344
JORGE IVAN LAVERDE ZAPATA	282	463	4.993	228	807	6.028
EDGAR IGNACO FIERRO FLORES	893	1523	16.034	1.408		17.442



SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ	VICTIMAS RECONOCIDAS	VICTIMAS INDEMNIZADAS POR HECHO VICTIMIZANTE	VALOR RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN*	VALOR RECURSOS CON OTRAS FUENTES - FRISCO*	VALOR RECURSOS PROPIOS POSTULADOS*	TOTAL PAGO SENTENCIA*
FREDY RENDON HERRERA	456	258	3.164	8	117	3.289
GIAN CARLO GUTIERREZ	164	278	3.398	734	68	4.200
EDINSON GIRALDO PANIAGUA	66	102	862	138		1.000
BLOQUE ELMER CARDENAS	147	191	2.899	191	337	3.428
ORLANDO VILLA ZAPATA	32	17	198			198
JOSE BARNEY VELOZA	6	5	99			99
SAUL RINCON CAMELO	4	3			49	49
LUIS CARLOS PESTANA	52	44	729			729
JUAN FRANCISCO PRADA	378	189	3.525		58	3.583
TOTAL	4089	4847	71.761	2.886	5.100	79.746



Fuente: Grupo Liquidación y pago de Sentencia



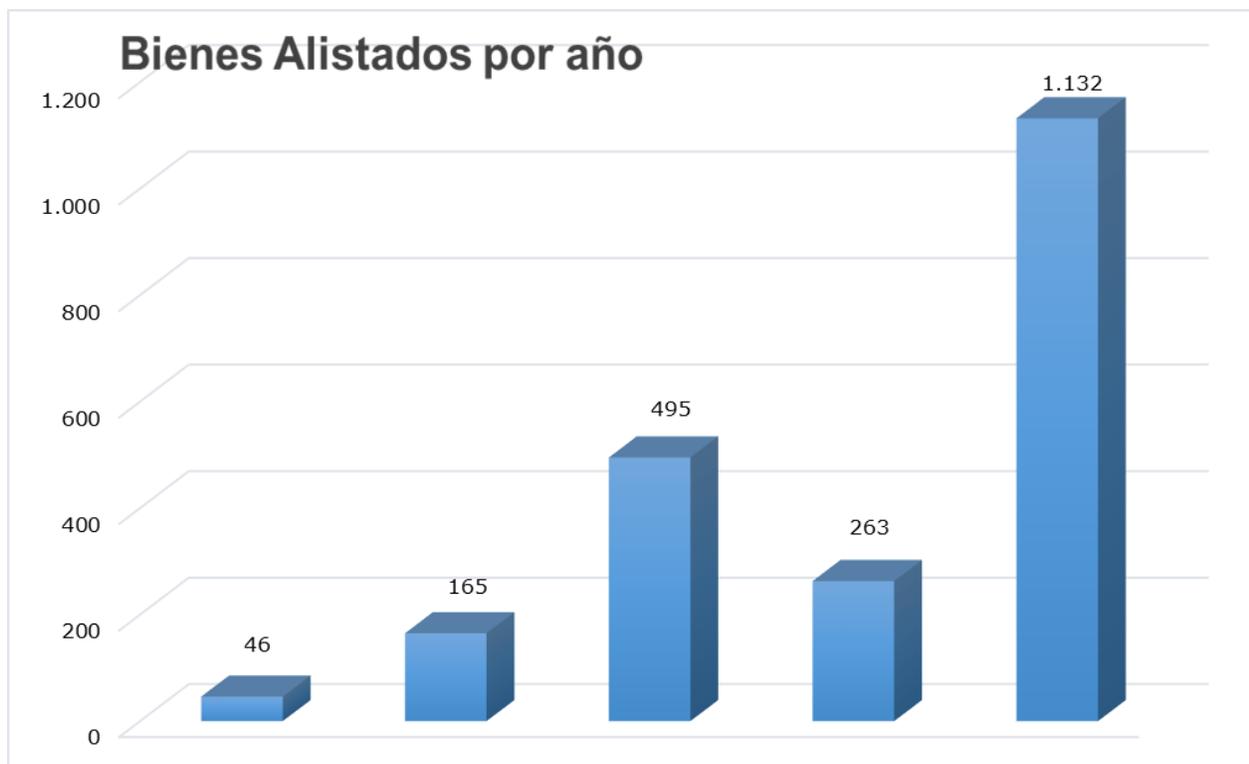
2. ADMINISTRACIÓN DE BIENES

2.1. DILIGENCIAS DE ALISTAMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 3011 de 2013, el Fondo para la Reparación de las Víctimas debe participar en conjunto con la Fiscalía General de la Nación en las diligencias de alistamiento, con el fin de establecer las condiciones físicas, jurídicas, sociales y económicas de los bienes, para a partir de allí elaborar el concepto sobre la vocación reparadora de los mismos, el cual es presentado a la Magistratura para que considere la imposición de la medida cautelar de embargo y secuestro del bien. A la fecha el Fondo ha participado en las diligencias de alistamiento de los siguientes bienes:

TIPO DE BIEN	DESCRIPCION	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
INMUEBLES	RURALES	16	105	293	185	125	724
	URBANOS	28	57	187	78	23	373
	MEJORAS VIAS (RURALES)					14	14
	MEJORAS CULTIVOS (RURAL)					1	
VEHÍCULOS	(VEHICULOS- MOTOS- EMBARCACION)	2	3	12	0	0	17
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL				3		1	4
Total		46	165	495	263	164	1.132

Nota: De acuerdo con la programación de alistamientos, realizada conjuntamente con fiscalía para el mes de marzo se cumplió al 100% con la programación realizada.



Fuente: Grupo Técnico



2.2. DILIGENCIAS DE RECEPCIÓN DE BIENES

Una vez la Magistratura de Justicia y Paz impone medida cautelar a los bienes, la Fiscalía General de la Nación mediante diligencia de recepción entrega al Fondo para la Reparación de las Víctimas los bienes cautelados, dejando constancia de las condiciones físicas, jurídicas y económicas de los bienes en la respectiva el acta. Es a partir de la diligencia de recepción que el bien pasa a ser administrado por el FRV.

TIPO DE BIEN	DESCRIPCION	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
DINERO	DINEROS RECIBIDOS	6	11	11	19	6	7	8	33	73	48	222
TITULOS	TITULOS JUDICIALES								2	2	1	5
INMUEBLES	RURALES	27	16	40	50	100	54	61	86	132	68	634
	URBANOS	6	5	17	15	21	50	16	88	71	10	299
VEHÍCULOS	(VEHICULOS- MOTOS-EMBARCACION)	11	25	6	8	2	3	2	3	3		63
ARMAS	ARMAS DE FUEGO					3						3
MUEBLES Y ENSERES	ELEMENTOS DE CLINICA						2					2
	ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES	1					2					3
	MEDALLA							1				1
	RELOJES Y JOYAS									1		1
	OTROS (PRENDAS DE VESTIR)	1										1
	ABARROTOS	1										1
SOCIEDADES	INCUSOL S.A.				1							1
	SOCIEDAD COMPLEJO TURISTICO OCASO CARIBE (1 Predio Urbano)			1								1
	L'NOTECA ATLANTICO S.A.		1									1
COOPERATIVAS	COPROAGROSUR (6 Predios Rurales)			1								1
ACCIONES	25 ACCIONES DE LA SOCIEDAD COGANUR S.A. COMERCIALIZADORA GANADERA DEL DARIÉN Y NORTE DE URABÁ								1			1
PRODUCCION MUSICAL	50% DE LOS RENDIMIENTOS SAYCO & ACIMPRO								1			1
RED ELECTRICA					1							1
DONACIONES (OTRAS FUENTES)								13				13
SEMOVIENTES		20	2	1	1	1						25
Total		73	60	77	95	133	118	101	214	282	127	1.280

Fuente: Grupo Sistemas de Información

2.3. INSPECCIONES

El Fondo para la Reparación de las Víctimas, en aras de garantizar la correcta conservación de los bienes, realiza inspecciones a los bienes inmuebles que administra, a partir de las cuales adopta medidas para subsanar las situaciones que se presenten:

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	2014		2015		2016	
		# Bienes inspeccionados	# Inspecciones	# Bienes inspeccionados	# Inspecciones	# Bienes inspeccionados	# Inspecciones
INMUEBLE	BIENES RURALES	298	92	511	120	460	30
	BIENES URBANOS	158		336		277	
TOTAL		456	92	847	120	737	30

Fuente: Grupo Administración de Bienes



2.4. GESTION CONTRACTUAL DE ADMINISTRACION DE BIENES

TABLA DE ANALISIS				
NUMERO DE CONTRATOS EJECUTADOS EN LA ADMINISTRACION DE ACTIVOS				
TIPO	CANTIDAD	# ACTIVOS CUBIERTOS TIPO DE SISTEMA	% DE ACTIVOS CUBIERTOS TIPO DE SISTEMA	PERIODO DE ANALISIS
ARRIENDO	302	466	54,57%	2009 - 2016
COMODATO	22	24	2,81%	2009 - 2016
DEPOSITO	7	26	3,04%	2009 - 2016
CONSERJE	47	53	6,21%	2009 - 2016
VIGILANCIA	4	122	14,29%	2009 - 2016
POLIZA	1	413	48,36%	2009 - 2016
PARQUEADERO	15	15	100,00%	2009 - 2016
CAJA FUERTE	1	19	100,00%	2009 - 2016

*Nota: los porcentajes son obtenidos teniendo como base el total de bienes según su naturaleza. i.e. para los bienes inmuebles se toma el valor total (854) bienes como el 100%.

Fuente: Grupo Administración de Bienes

2.5. BIENES RESTITUIDOS O CON SOLICITUD DE RESTITUCIÓN

A. Bienes con solicitudes de restitución

El párrafo tercero del artículo 16 de la Ley 1448 dispone que cuando se presenten situaciones en los que existan bienes entregados, ofrecidos o denunciados por los postulados o identificados por la fiscalía, que tengan solicitud de restitución ante la Unidad de Restitución de Tierras o la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Fiscalía solicitará ante el Magistrado con Funciones de Control de Garantías las medidas cautelares sobre los mismos y una vez decretada, ordenará el traslado de los bienes de manera inmediata al Fondo de la Unidad de restitución de Tierras.

A la fecha frente a los bienes administrados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas existen las siguientes solicitudes de restitución:

DESCRIPCIÓN	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
BIENES RURALES	9	30	22	32	9	10	112
BIENES URBANOS		1	3	3			7
TOTAL	9	31	25	35	9	6	119

B. Bienes restituidos

La Ley 1448 de 2011 estableció el procedimiento y la institucionalidad para la Restitución de Tierras Despojadas, armonizando dichos preceptos con lo establecido en la Ley de Justicia y Paz al establecer que cuando la medida cautelar se decreta sobre bienes respecto de los cuales con posterioridad se eleve solicitud de restitución, tales bienes serán transferidos al Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras. De los bienes recibidos por el Fondo para la Reparación de las Víctimas se han presentado las siguientes solicitudes de restitución:



DESCRIPCIÓN	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
BIENES RURALES			22	33	4		59
BIENES MUEBLES: VEHÍCULOS							0
TOTAL	0	0	22	33	4	0	59

Fuente: Grupo Jurídico

2.6. INVENTARIO DE BIENES ACTIVOS

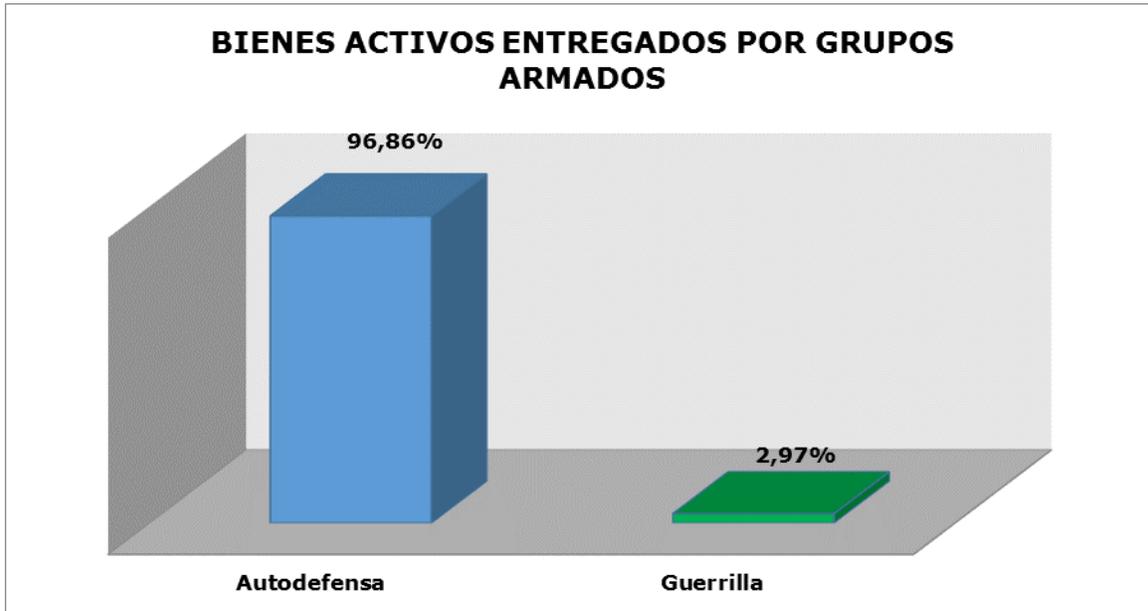
Considerando que algunos bienes han sido restituidos, otros comercializados y a otros se le levantó la medida cautelar impuesta a favor del Fondo o no fue decretada la extinción de dominio, a la fecha el Fondo para la Reparación de las Víctimas tiene dentro de su inventario los siguientes bienes:

TIPO DE BIEN	DESCRIPCION	CANTIDAD INVENTARIO ACTUAL	CON EXTINCIÓN DE DOMINIO	% CON EXTINCIÓN	SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO	% SIN EXTINCIÓN
DINERO	DINEROS RECIBIDOS	224	22	9,82%	202	90,18%
		\$12.237.140.441,09				
		\$USD 1,951,00				
TITULOS	TITULOS JUDICIALES	5			5	
		\$157.333.490,88				
INMUEBLES	RURALES	562	206	36,65%	356	63,35%
	URBANOS	300	98	32,67%	202	67,33%
AUTOMOTORES	(VEHICULOS- MOTOS-EMBARCACION)	14	3	21,43%	11	78,57%
ARMAS	ARMAS DE FUEGO	3	3	100,00%		
MUEBLES Y ENSERES	ELEMENTOS DE CLINICA	133			133	100,00%
	ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES	242			242	100,00%
	MEDALLA	1			1	100,00%
	RELOJES Y JOYAS	6			6	100,00%
SOCIEDADES	INCUSOL S.A.	1	1	100,00%		
	SOCIEDAD COMPLEJO TURISTICO OCASO CARIBE (1 Predio Urbano)	1	1	100,00%		
	L ´NOTECA ATLANTICO S.A.	1	1	100,00%		
COOPERATIVA	COPROAGROSUR (6 Predios Rurales)	1			1	100,00%
ACCIONES	25 ACCIONES DE LA SOCIEDAD COGANUR S.A. COMERCIALIZADORA GANADERA DEL DARIÉN Y NORTE DE URABÁ	25			25	100,00%
PRODUCCION MUSICAL	50% DE LOS RENDIMIENTOS SAYCO & ACIMPRO	1	1	100,00%		
RED ELECTRICA		1	1	100,00%		
NUEVAS FUENTES: DONACIONES ES ESPECIE*		3	3	100,00%		
TOTALES		1.524	340		1.184	

*Los 3 relojes corresponden a una donación recibida del DPS.
En la medida en que son bienes muebles se incluyen en el anterior cuadro.
Fuente: Grupo Sistemas de Información



Estos bienes activos que se encuentran en el inventario tiene el siguiente origen por grupo armado:



Fuente: Grupo Sistemas de Información

2.7. VALOR DE BIENES ACTIVOS (CON Y SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO)

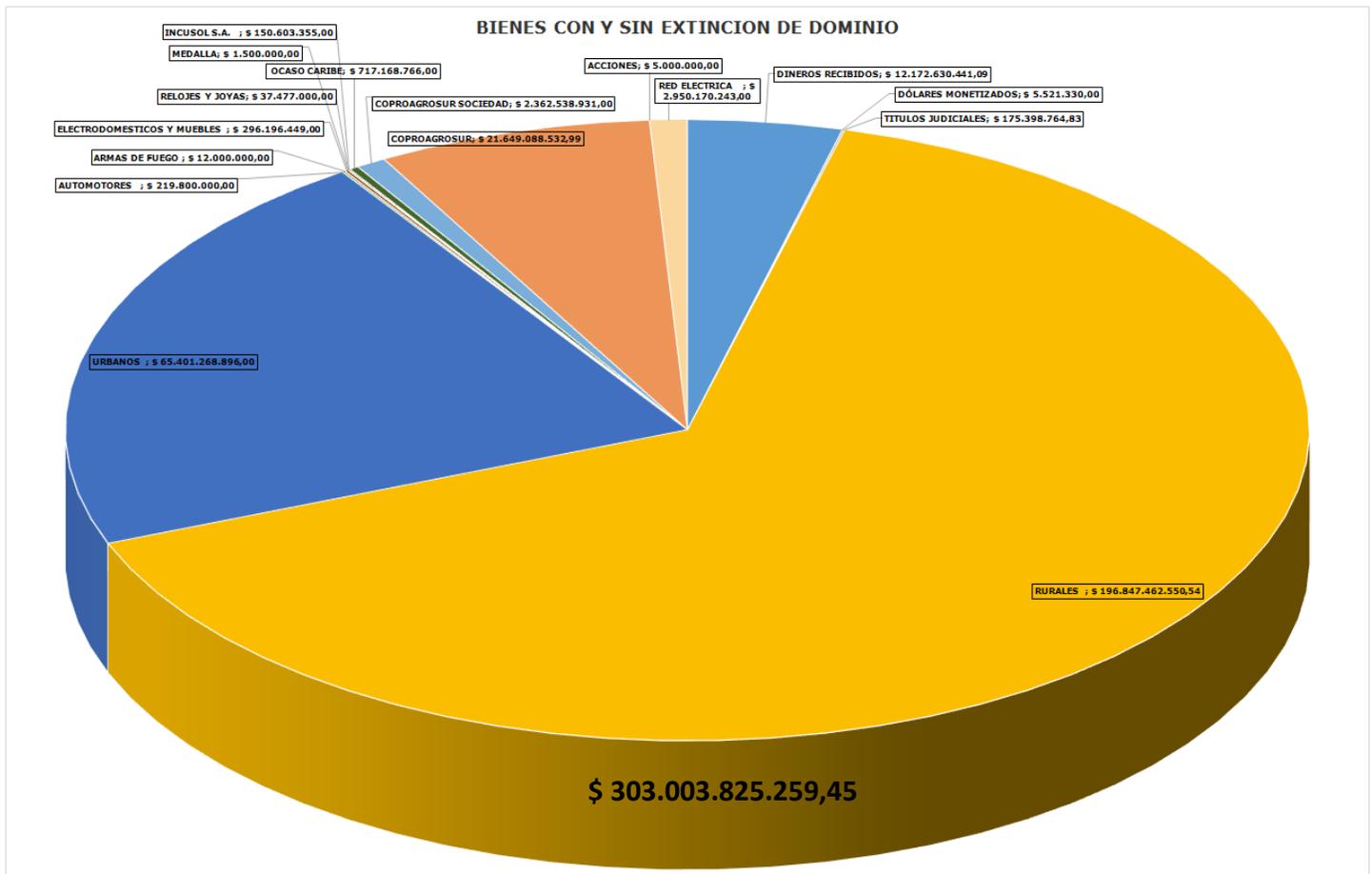
TIPO DE BIEN	DESCRIPCION	VALOR DE LOS BIENES CON EXTINCIÓN DE DOMINIO	VALOR DE LOS BIENES SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO	Total
DINERO	DINEROS RECIBIDOS	\$ 2.866.936.251,00	\$ 9.305.694.190,09	\$ 12.172.630.441,09
		-	\$USD 1,951,00	\$ 5.521.330,00
TITULOS	TITULOS JUDICIALES	-	\$ 175.398.764,83	\$ 175.398.764,83
INMUEBLES	RURALES	\$ 110.757.771.540,54	\$ 86.089.691.010,00	\$ 196.847.462.550,54
	URBANOS	\$ 15.193.039.017,00	\$ 50.208.229.879,00	\$ 65.401.268.896,00
AUTOMOTORES	(VEHICULOS- MOTOS- EMBARCACION)	\$ 38.100.000,00	\$ 181.700.000,00	\$ 219.800.000,00
ARMAS	ARMAS DE FUEGO	\$ 12.000.000,00	-	\$ 12.000.000,00
MUEBLES Y ENESERES	ELEMENTOS DE CLINICA	-	-	\$ 0,00
	ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES	-	\$ 296.196.449,00	\$ 296.196.449,00
	MEDALLA	-	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
	RELOJES Y JOYAS	-	\$ 37.477.000,00	\$ 37.477.000,00
SOCIEDADES	INCUSOL S.A.	\$ 150.603.355,00	-	\$ 150.603.355,00
	SOCIEDAD COMPLEJO TURISTICO OCASO CARIBE (1 Predio Urbano)	\$ 717.168.766,00	-	\$ 717.168.766,00
	L'NOTECA ATLANTICO S.A.	-	-	\$ 0,00
COOPERATIVA	COPROAGROSUR (Intangibles)	-	\$ 2.362.538.931,00	\$ 2.362.538.931,00
	COPROAGROSUR (15 Predios Rurales)	-	\$ 21.649.088.532,99	\$ 21.649.088.532,99
	COOPERATIVA MULTIACTIVA COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL DE LOS LLANOS ORIENTALES -	-	-	\$ 0,00



TIPO DE BIEN	DESCRIPCION	VALOR DE LOS BIENES CON EXTINCION DE DOMINIO	VALOR DE LOS BIENES SIN EXTINCION DE DOMINIO	Total
	COAGROINDULLANOS			
ACCIONES	25 ACCIONES DE LA SOCIEDAD COGANUR S.A. COMERCIALIZADORA GANADERA DEL DARIÉN Y NORTE DE URABÁ	-	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
PRODUCCION MUSICAL	50% DE LOS RENDIMIENTOS SAYCO & ACIMPRO	-	-	\$ 0,00
RED ELECTRICA		\$ 2.950.170.243,00	-	\$ 2.950.170.243,00
TOTALES		\$ 132.685.789.172,54	\$ 170.312.514.756,91	\$ 303.003.825.259,45

Notas:

1. La estimación o avalúo de algunos bienes administrados por el FRV está en proceso o en actualización
2. El valor de los bienes con y sin extinción de dominio son susceptibles de aumentar o disminuir una vez se conozca el valor del avalúo o por efecto de los fallos Judiciales.
3. Los 13 relojes corresponden a una donación recibida del DPS razón por la cual no estan sujetos a extinción de dominio.
4. Está pendiente la inclusión de la estimación económica del bien denominado Montecasino, recibido por el Fondo el 31 de agosto de 2015 y que según notas de prensa puede tener un valor de 40.000 millones de pesos.
5. La Tasa de Cambio de dólares se calculó con una TRM de \$2.830 los cuales se monetizaron el día 4 de mayo de 2016.



Fuente: Grupo Contable y Financiero

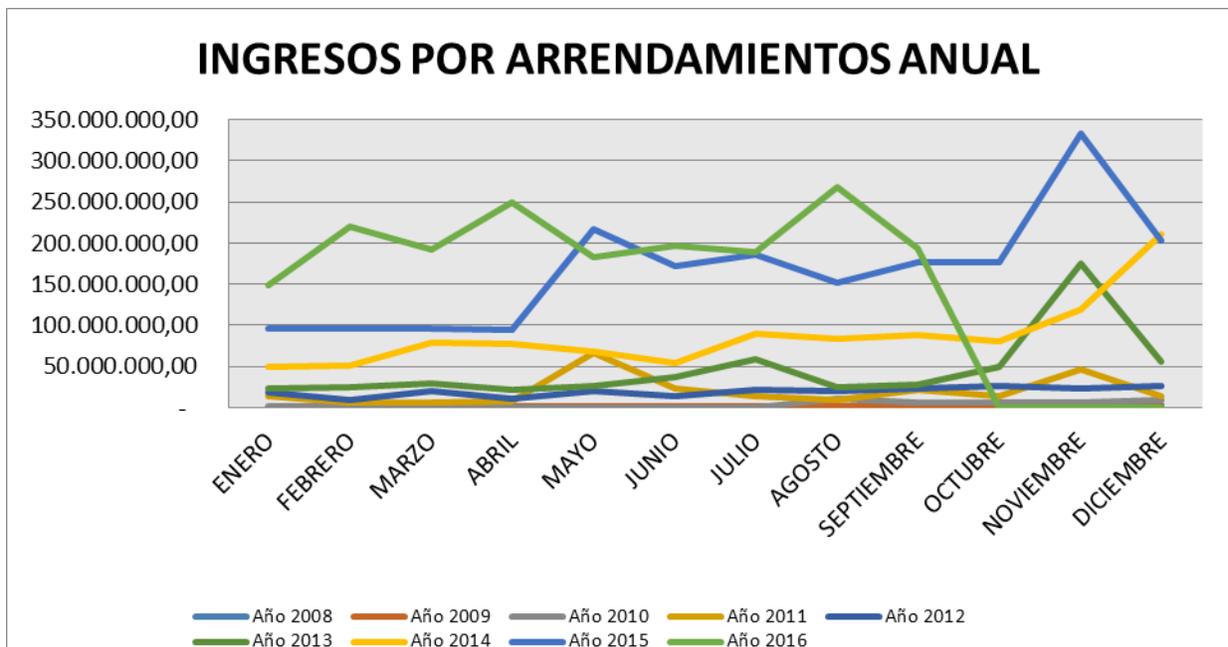


2.8. INGRESOS O EXCEDENTES GENERADOS POR ADMINISTRACIÓN DE BIENES

En este acápite se presenta los ingresos por canon de arrendamiento y los excedentes generados por proyectos productivos, a partir de las labores de administración de los bienes que realiza el Fondo para la Reparación de las Víctimas.

A. Ingresos por arrendamiento

Mes	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
ENERO	-	337.364,00	1.028.662,00	13.381.181,00	18.303.000,00	22.680.633,00	49.641.360,00	96.358.373,00	148.127.324,00
FEBRERO	-	-	1.070.000,00	6.709.152,00	9.559.500,00	24.869.083,00	51.290.460,00	95.306.273,00	219.616.521,00
MARZO	-	3.127.066,00	-	6.344.140,00	19.467.500,00	29.016.083,00	78.832.460,00	95.643.535,00	192.450.068,00
ABRIL	-	1.427.349,00	-	7.980.895,00	10.138.500,00	21.111.583,00	77.357.060,00	94.741.573,00	249.434.861,00
MAYO	-	1.427.349,00	-	66.143.630,03	19.519.600,00	25.792.383,00	68.790.460,00	217.420.848,00	182.563.821,00
JUNIO	-	1.485.182,00	-	22.466.514,00	14.077.000,00	37.143.483,00	54.548.460,00	171.269.305,00	196.226.835,00
JULIO	-	1.485.182,00	-	13.870.504,00	21.158.400,00	58.127.983,00	89.348.636,00	185.590.446,00	188.936.507,00
AGOSTO	-	1.486.143,00	11.149.783,00	8.428.000,00	19.237.000,00	24.978.860,00	83.079.070,00	152.071.038,00	268.072.408,00
SEPTIEMBRE	-	1.506.807,00	5.330.000,00	21.831.000,00	23.358.900,00	28.483.426,00	87.904.114,00	176.133.848,00	193.339.239,00
OCTUBRE	-	1.212.405,00	6.500.128,00	13.154.500,00	25.455.900,00	49.002.760,00	80.956.223,00	177.241.036,00	-
NOVIEMBRE	-	-	5.310.551,00	46.508.315,00	23.371.000,00	175.487.998,00	119.964.423,00	332.960.171,00	-
DICIEMBRE	2.437.798,00	1.620.280,00	8.506.507,00	13.980.000,00	25.777.550,00	54.851.460,00	210.209.247,00	203.580.135,00	-
Totales	\$2.437.798	\$15.115.127	\$38.895.631	\$240.797.831	\$229.423.850	\$551.545.735	\$1.051.921.973	\$1.998.316.581	\$1.838.767.584



Fuente: Grupo Contable y Financiero



B. Excedentes por proyectos productivos

CONCEPTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Acumulado a agosto 2016	OBSERVACIONES
Proyecto Coproagrosur Excedentes *	125.000.000,00	49.019.665,00	-118.783.245,10	398.819.079,00	1.226.618.889,00	1.518.066.767,00	1.171.434.498,00	Estos valores corresponden a los excedentes generados por concepto de comercialización de corozo (fruto de la palma de aceite), y contratos de pastaje.
Proyecto Coproagrosur Ingresos por reconocimiento de transporte fruto	-	170.623.040,00	329.085.320,00	379.632.860,00	355.966.535,00	300.193.813,00	195.928.370,00	Estos valores corresponden al auxilio de transporte reconocido por las tractoras por la comercialización de fruto de corozo. Se toman como documentos soporte las facturas generadas en el mes.
Proyecto Coproagrosur Venta de Pastaje	-	12.403.393,00	22.179.477,00	-	480.000,00	17.672.000,00	17.601.000,00	Estos valores corresponden a los pastajes servicio calculado por cabeza de ganado ingresada a los predios para pastoreo.
Proyecto Coproagrosur Venta de fruta (corozo) .	-	3.464.882.345,00	4.045.123.604,00	3.435.953.651,00	3.451.394.178,00	3.828.617.004,00	2.777.278.490,00	Valor por concepto de ventas de fruto de Corozo. Se toman como documentos soporte las facturas generadas en el mes.
Proyecto Mampiripan Venta de fruta (corozo) de la plantación de palma de aceite *	-	-	-	-	-	44.647.176,00	22.489.407	Valor por concepto de ventas de fruto de Corozo (fruto de la palma de aceite). (Ingresos Causados)
Proyecto Lucitania Venta de fruta (corozo) de la plantación de palma de aceite *	-	-	-	-	-	32.378.529,00	56.596.632	Valor por concepto de ventas de fruto de Corozo (fruto de la palma de aceite). (Ingresos Causados)
Proyecto Taraza Venta de latex (caucho) de la plantación de caucho *	-	-	-	-	-	2.482.120,00	13.368.652	Valor por concepto de ventas de Latex (caucho). Tomando como soporte la cuenta de cobro emitida por el FRV. (Ingresos Causados)
TOTALES								
TOTAL INGRESOS	-	3.647.908.778	4.396.388.401	3.815.586.511	3.807.840.713	4.225.990.642	3.083.262.551	22.976.977.596
TOTAL EXCEDENTES	\$125.000.000,00	\$49.019.665,00	\$(118.783.245,10)	\$398.819.079,00	\$1.226.618.889,00	\$1.518.066.767,00	\$1.171.434.498,00	\$4.488.958.898,00

* Nota aclaratoria 1: Los excedentes son valores acumulados al mes de cierre de la contabilidad, es decir, el valor que aparece en el último mes contiene los excedentes de los meses anteriores

• Nota aclaratoria 2: De los ingresos por proyectos productivos, es importante aclarar, que de COPROAGROSUR ha ingresado efectivamente a la UARIV la suma de \$6.707.482.836,50 Así: año 2010 \$125.000.000 Consignación efectuada por el señor David Nova Tarazona, a la cuenta de Acción Social. Año 2013 \$49.019.665 Valor efectivamente pagado por las Utilidades del año 2011. Año 2014 \$1.815.434.163,50 en este valor se incluye el traslado de recursos que realizó Fundepalma a la cuenta de la UARIV-FRV, por valor de \$ 1,156,440,082,50, la diferencia está dada por la venta de fruto de palma de dicho año. Año 2015 \$3.574.088.225. Año 2016 \$2,990,807,860 a agosto, valores que corresponden a los ingresos por la venta de fruto de palma.

Fuente: Grupo Contable y Financiero



3. GESTIÓN DE FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIACIÓN

El artículo 177 de la Ley 1448 de 2011 establece fuentes alternativas de financiación para el Fondo para la Reparación de las Víctimas, los cuales pueden ser sintetizados, tal y como se describe a continuación:

3.1. COBRO DE MULTAS Y/O CONDENAS ECONÓMICAS

Esta fuente de financiación corresponde a lo establecido en los literales a), e) y f) del artículo 177 de la Ley 1448 de 2011, que indican lo siguiente:

- a). El producto de las multas impuestas a los individuos o a los grupos armados al margen de la ley en el marco de procesos judiciales y administrativos;
- e). El monto de la condena económica de quienes han sido condenados por concierto para delinquir por organizar, promover, armar o financiar a grupos armados al margen de la ley;
- f). El monto establecido en la sentencia como consecuencia al apoyo brindado por las empresas que han financiado a grupos armados organizados al margen de la ley.

El cobro de multas y/o condenas económicas como nueva fuente de financiación del Fondo para la Reparación de las Víctimas es adelantado por la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a través de los procesos coactivos a que hubiere lugar.

A la fecha, frente a esta fuente de financiación se tiene el siguiente balance:

DEUDORES DE COBRO COACTIVO	NUMERO DE SENTENCIAS	CUANTIAS 2016
AUC – Autodefensas Unidas de Colombia	1.690	\$ 2.171.939.296.578
BACRIM – Bandas Criminales	375	\$ 478.635.982.316
ELN – Ejército de Liberación Nacional	49	\$ 96.889.361.850
ERPAC – Ejército Revolucionario Popular Anticomunista de Colombia	183	\$ 156.823.366.334
FARC – Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia	721	\$ 937.933.975.975
FUERZAS PUBLICAS	16	\$ 23.610.339.711
PARAPOLITICOS	37	\$ 115.681.120.798
SERVIDORES PUBLICOS	3	\$ 20.228.556.000
TOTAL	3.074	\$ 4.001.741.999.562

Fuente: Información reportada por la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas

3.2. RECAUDO DE DONACIONES

Esta fuente de financiación corresponde al recaudo de donaciones, que fue establecido en los literales b), c) y d) del artículo 177 de la Ley 1448 de 2011, que indican lo siguiente:

- b). Las contribuciones voluntarias efectuadas por gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, sociedades y otras entidades;



- c). Las sumas recaudadas por entidades financieras como resultado de la opción de donación voluntaria al finalizar las transacciones en cajeros electrónicos y transacciones por Internet;
- d). Las sumas recaudadas por almacenes de cadena y grandes supermercados por concepto de donación voluntaria de la suma requerida para el redondeo de las vueltas.

RECAUDO A TRAVÉS DE	2014	2015	2016	Total
EFACTY	\$3.814.600,00	\$372.000,00	\$2.000,00	\$4.188.600,00
BANCOLOMBIA	\$1.958.000,00	\$10.000,00	\$2.000,00	\$1.970.000,00
DONACIONES UARIV-BANCOLOMBIA		\$1.594.345,00	\$100.000,00	\$1.694.345,00
CENCOSUD		\$7.171.442,00	\$-	\$7.171.442,00
BANCO DE BOGOTA GRUPO AVAL	\$24.500,00	\$312.916,00	\$-	\$337.416,00
Total	\$5.797.100,00	\$9.460.703,00	\$104.000,00	\$15.361.803,00

Fuente: Grupo Contable y Financiero

3.3. RECURSOS PROVENIENTES DE LOS PROCESOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO – FRISCO

Esta fuente de financiación corresponde a lo establecido en el literal g) del artículo 177 de la Ley 1448 de 2011, que indica lo siguiente:

- g). Los recursos provenientes de los procesos de extinción de dominio que se surtan en virtud de la Ley 793 de 2002, en las cuantías o porcentajes que determine el Gobierno Nacional.

En virtud de lo anterior y conforme a lo señalado en la Ley 1708 de 2014, el Decreto 1084 de 2015 y el Decreto 1069 de 20158 (antes según lo establecido en el Decreto 4800 de 2011 y el Decreto 1366 de 2013) el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO asigna al Fondo para la Reparación de las Víctimas el cinco por ciento (5%) del total de la suma recaudada durante cada año.

RECURSOS TRANSFERIDOS DEL FRISCO AL FRV	
RECURSOS TRANSFERIDOS EN 2014 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2013	\$ 4.608.347.583,00
RECURSOS TRANSFERIDOS EN 2016 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2014	\$ 458.372.614,30
TOTAL	\$ 5.066.720.197,30

Fuente: Grupo Contable y Financiero



4. BALANCE GENERAL FRV

Por último, a manera de consolidado se presenta la información respectiva a ingresos o excedentes generados y valor de los activos bajo administración o propiedad del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

4.1. INGRESOS O EXCEDENTES GENERADOS EN 2016

MES	ADMINISTRACIÓN DE BIENES				NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN			
	ARRIENDOS				EXCEDENTES PROYECTOS PRODUCTIVOS	COBRO DE MULTAS Y/O CONDENAS ECONÓMICAS	RECAUDO DE DONACIONES	RECURSOS PROVENIENTES DE FRISCO
	BIENES CON EXTINCIÓN DE DOMINIO	BIENES SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO	POR IDENTIFICAR	Total				
ENERO	24.926.900,00	90.680.944,00	32.519.480,00	148.127.324,00	385.223.443,00	800.000,00	-	-
FEBRERO	24.978.400,00	157.116.281,00	37.521.840,00	219.616.521,00	898.141.937,00	4.165.478,09	-	458.372.614,30
MARZO	33.475.100,00	125.814.544,00	33.160.424,00	192.450.068,00	1.224.521.366,00	800.000,00	-	-
ABRIL	24.660.800,00	182.719.675,00	42.054.386,00	249.434.861,00	888.839.026,00	800.000,00	-	-
MAYO	27.447.550,00	122.330.111,00	32.786.160,00	182.563.821,00	1.552.166.488,00	2.058.700,00	52.000,00	-
JUNIO	60.734.400,00	108.455.031,00	27.037.404,00	196.226.835,00		500.000,00	-	-
JULIO	29.337.800,00	113.993.707,00	45.605.000,00	188.936.507,00		800.000,00	-	-
AGOS	76.480.800,00	158.703.243,00	32.888.365,00	268.072.408,00		1.600.000,00	-	-
SEP	36.251.000,00	63.548.950,00	93.539.289,00	193.339.239,00		1.300.000,00	-	-
OCT					-		-	-
NOV					-		-	-
DIC					-		-	-
TOTAL	\$338.292.750,00	\$1.123.362.486,00	\$377.112.348,00	\$1.838.767.584,00	\$888.839.026,00	\$12.824.178,09	\$52.000,00	\$458.372.614,30

Notas:

1. Existen algunos ingresos por identificar, los cuales se registran como un ingreso de arrendamientos, sin embargo, una vez se identifique el concepto del ingreso es susceptible que los valores registrados varíen de un mes a otro.

2. La información de los proyectos productivos corresponden a la información reportada en los Estados Financieros de cada proyecto.

Fuente: Grupo Contable y Financiero

4.2. INGRESOS O EXCEDENTES GENERADOS A 2016 (ACUMULADO)

AÑO	ADMINISTRACIÓN DE BIENES				NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN			
	ARRIENDOS				EXCEDENTES PROYECTOS PRODUCTIVOS	COBRO DE MULTAS Y/O CONDENAS ECONÓMICAS	RECAUDO DE DONACIONES	RECURSOS PROVENIENTES DE FRISCO
	BIENES CON EXTINCIÓN DE DOMINIO	BIENES SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO	POR IDENTIFICAR	Total				
2008	2.326.184,00	111.614,00	-	2.437.798,00		-		-
2009	12.076.051,00	3.039.076,00	-	15.115.127,00		-		-
2010	1.971.657,00	31.613.423,00	5.310.551,00	38.895.631,00	125.000.000,00	-		-
2011	51.687.000,00	149.503.094,03	39.607.737,00	240.797.831,03	49.019.665,00			
2012	138.855.300,00	88.548.550,00	2.020.000,00	229.423.850,00	(118.783.245,10)	-		-
2013	190.870.500,00	356.075.235,00	4.600.000,00	551.545.735,00	398.819.079,00	-		-
2014	242.525.000,00	771.372.373,00	38.024.600,00	1.051.921.973,00	1.226.618.889,00	5.989.922,00	5.797.100,00	4.608.347.583,00



AÑO	ADMINISTRACIÓN DE BIENES				NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN			
	ARRIENDOS				EXCEDENTES PROYECTOS PRODUCTIVOS	COBRO DE MULTAS Y/O CONDENAS ECONÓMICAS	RECAUDO DE DONACIONES	RECURSOS PROVENIENTES DE FRISCO
	BIENES CON EXTINCIÓN DE DOMINIO	BIENES SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO	POR IDENTIFICAR	Total				
2015	297.340.235,00	997.044.065,00	703.932.281,00	1.998.316.581,00	1.518.066.767,00	7.800.000,00	9.460.703,00	-
2016	338.292.750,00	1.123.362.486,00	377.112.348,00	1.838.767.584,00	888.839.026,00	12.824.178,09	104.000,00	458.372.614,30
TOTAL	\$1.275.944.677,00	\$3.520.669.916,03	\$1.170.607.517,00	\$5.967.222.110,03	\$4.206.363.426,00	\$26.614.100,09	\$15.361.803,00	\$5.066.720.197,30

Fuente: Grupo Contable y Financiero

4.3. VALOR TOTAL ACTIVOS DEL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMA

AÑOS	VALOR BIENES		INGRESOS				
	CON EXTINCIÓN DE DOMINIO	SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO	POR ARRENDAMIENTOS	POR PROYECTOS PRODUCTIVOS	POR MULTAS Y/O CONDENAS ECONÓMICAS	POR DONACIONES	POR RECURSOS PROVENIENTES DE FRISCO
2008	\$-	\$-	2.437.798,00	\$-	\$-	\$-	\$-
2009	\$-	\$-	15.115.127,00	\$-	\$-	\$-	\$-
2010	\$-	\$-	38.895.631,00	\$-	\$-	\$-	\$-
2011	\$-	\$-	240.797.831,03	3.647.908.778,00	\$-	\$-	\$-
2012	\$-	\$-	229.423.850,00	4.396.388.401,00	\$-	\$-	\$-
2013	\$-	\$-	551.545.735,00	3.815.586.511,00	\$-	\$-	\$-
2014	51.450.383.536,00	192.801.030.017,08	1.051.921.973,00	3.807.840.713,00	5.989.922,00	5.797.100,00	4.608.347.583,00
2015	66.292.291.564,00	213.391.534.113,53	1.998.316.581,00	4.225.990.642,00	7.800.000,00	9.460.703,00	458.372.614,30
2016	132.685.789.172,54	170.312.514.756,91	1.838.767.584,00	3.202.013.350,00	12.824.178,09	104.000,00	\$-
TOTAL	\$132.685.789.172,54	\$170.312.514.756,91	\$5.967.222.110,03	\$23.095.728.395,00	\$26.614.100,09	\$15.361.803,00	\$5.066.720.197,30

• Nota aclaratoria 1: De conformidad con el Decreto 1525 de 2008 y el Decreto 4800 de 2011, los dineros entregados al FRV, así como, los ingresos y excedentes generados, son invertidos en TES, aclarando que estos ingresos se invirtieron hasta el 13 de noviembre de 2015 en TES clase B, y a partir de dicha fecha, y en cumplimiento al Decreto 1780 de 2014 y a las instrucciones recibidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP los ingresos recibidos se trasladaron al Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN, es importante resaltar que dicho sistema generará unos rendimientos financieros por los recursos trasladados, sin embargo, el valor solo se conocerá cada año, cuando el MHCP los sitúe en las cuentas bancarias respectivas.

• Nota aclaratoria 2: De los ingresos por proyectos productivos, es importante aclarar, que de COPROAGROSUR ha ingresado efectivamente a la UARIV la suma de \$6.273.249.220. Así: año 2013 \$49.019.665 Valor efectivamente pagado por las Utilidades del año 2011. Año 2014 \$1.815.434.163 en este valor se incluye el traslado de recursos que realizó Fundepalma a la cuenta de la UARIV-FRV, por valor de \$ 1,156,440,082,50, la diferencia esta dada por la venta de fruto de palma de dicho año. Año 2015 \$3.574.088.225 Este valor corresponde a la venta de fruto de palma. Año 2016 \$834.707.167 valor por la venta de fruto de palma.

• Nota aclaratoria 3: Por cierre contable, algunos ingresos o excedentes generados en el mes no alcanzan a ser invertidos en la CUN, por lo que se realiza en el mes siguiente.

Fuente: Grupo Contable y Financiero

4.4. RENDIMIENTOS FINANCIEROS HISTÓRICOS Y VALOR DISPONIBLE EN LA CUENTA ÚNICA NACIONAL – CUN

DISPONIBLE EN LA CUN		29.771.605.833
AÑO	En que se invirtió	VALOR RENDIMIENTOS
2007	CDT`s	5.717.963
2008	CDT`s y TES CLASE B	218.813.520
2009	TES CLASE B	731.485.750
2010	TES CLASE B	933.436.000
2011	TES CLASE B	1.294.851.376
2012	TES CLASE B	900.565.110
2013	TES CLASE B	1.085.774.012
2014	TES CLASE B	1.699.464.607



DISPONIBLE EN LA CUN		29.771.605.833
AÑO	En que se invirtió	VALOR RENDIMIENTOS
2015 hasta octubre	TES CLASE B	1.690.958.750
2015 desde noviembre	CUN	45.864.000
2016	CUN	106.905.000
TOTAL RENDIMIENTOS		8.713.836.088

Nota. El valor disponible en la CUN se tomó del SIIF Nación, razón por la cual, incluye todos los ingresos trasladados a la CUN con o sin extinción de dominio.

Nota. Los rendimientos financieros se encuentran incluidos en el valor total disponible en la CUN.

Definición: La Cuenta Única del Tesoro (CUN) es un modelo de tesorería pública que centraliza los recursos generados por el Estado en una Tesorería Central con el fin de optimizar su administración, minimizar los costos y mitigar los riesgos.

Fuente: Grupo Contable y Financiero